

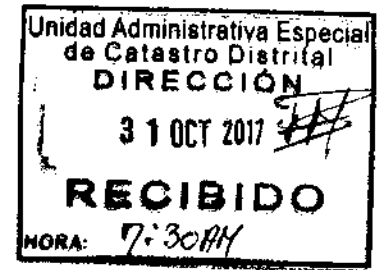
MEMORANDO

Referencia: Plan Operativo Anual vigencia 2017, Oficina de Control Interno

Fecha: 27 de octubre de 2017

PARA: Claudia Puentes Riaño
Directora UAECD

DE: Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno



ASUNTO: Seguimiento al tercer reporte de contingentes judiciales - vigencia 2017

Cordial Saludo Dra. Claudia:

La Oficina de Control Interno en el marco de sus funciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD incluyó en el Plan Operativo Anual de la OCI vigencia 2017, el seguimiento al tercer reporte de contingentes judiciales de la vigencia 2017, cuyos resultados se presentan a continuación para su información y fines que considere pertinentes.

1. OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de la valoración de los contingentes judiciales del tercer trimestre 2017
- Verificar el registro contable de los contingentes y libros de contabilidad de la Unidad.
- Verificar la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso
- Realizar seguimiento a resultados de informes anteriores.

2. ALCANCE

Valoración y registro contable de los contingentes judiciales del tercer trimestre de la vigencia 2017.

3. MARCO NORMATIVO

- Resolución 397 de 2008 "Por la cual se modifica la Resolución 866 de 2004."
- La Resolución 866 de 2004 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.",
- Resolución 357 de julio 23 de 2008 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"
- Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública"
- Resolución SDII-000303 de 2007 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C."
- "Instructivo Procesos Judiciales código 09-04-IN-01 v2 del 16 de junio de 2017.

MEMORANDO

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se ejecutó aplicando las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAS), incluyó: la planeación, la ejecución, generación de informe y comunicación de resultados obtenidos a partir del análisis de la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la Subgerencia Administrativa y Financiera, con las conclusiones y recomendaciones que permitan aportar a la mejora del sistema de control interno.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Verificación del cumplimiento de la valoración de los contingentes judiciales del tercer trimestre 2017

Resolución 866 de 2004, 4.1. Procedimiento de identificación 4.1.2. Alcance. *"Inicia con el levantamiento de la información relacionada con las Operaciones de Crédito Público, Contratos Administrativos y Procesos Judiciales vigentes y finaliza con la elaboración de la planilla de registro donde se relacionan las Obligaciones"*

Resolución 866 de 2004 artículo 5.1. Supuestos generales: *"(...) Por medio de la metodología se establecerá el valor probabilístico estimado de las Obligaciones Contingentes asociadas a cada uno de los procesos en contra del Distrito Capital o alguna de sus entidades. Por esta razón, la metodología se encuentra orientada hacia la valoración de la probabilidad de fallo en contra, en cada una de sus etapas*

· El concepto del abogado a cargo de cada proceso, es el punto de partida para la valoración de la Obligación Contingente Judicial asociada. Para estandarizar este concepto, se ha desarrollado una lista de verificación con seis (6) criterios que en conjunto señalan la probabilidad de fallo en contra del Distrito Capital o alguna de sus entidades. La participación de cada criterio se definió con base en el concepto jurídico emitido por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C".

...

5.2.1. Valoración cualitativa del proceso. *"(...) Para llevar a cabo la calificación de cada uno de los criterios, se definió la escala: "Alta, Media y Baja"...* Los criterios para realizar la valoración se resumen en:

- 1: Fortalecimiento de los planteamientos de la demanda, su presentación y desarrollo,
- 2: Debilidad de las excepciones propuestas al presentar la demanda,
- 3: Presencia de riesgos procesales,
- 4: Suficiencia del material probatorio en contra de la entidad,
- 5: Debilidad de las pruebas con las que se pueda considerar la prosperidad de las excepciones propuestas por la entidad demandada, y
- 6: Nivel de Jurisprudencia relacionado, o antecedentes similares,

Concepto del Abogado. Se refiere a la opinión del apoderado que lleva el proceso respecto de la probabilidad de que la entidad o empresa obtenga un fallo desfavorable y en consecuencia tenga que desprenderse de recursos pecuniarios, para cancelar la obligación.

Resolución 303 de 2007 No. 4. PROCESO BÁSICO DE LA GESTIÓN 4.1.5.1. Identificación de las posibles Obligaciones Contingentes generadas por Sentencias y Conciliaciones Cada entidad distrital deberá depurar y actualizar la información sobre los procesos judiciales en su contra y actualizar la base de datos del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB. Este sistema funciona vía internet y tiene cobertura distrital.

MEMORANDO

Situación evidenciada

Se evidenció que la oficina asesora jurídica efectuó la calificación y evaluación de los contingentes judiciales en el SIPROJWEB dentro del plazo establecido en la Resolución SHD-00303 de 2007, información que fue entregada a ésta oficina el 25 de octubre de 2017, reportando la calificación de 40 procesos judiciales, los cuales fueron valorados con un promedio de escala “media” de propensión de fallo en contra.

Se observó que no se registraron contingentes relacionados con operaciones de Crédito Público ni Contratos Administrativos. Adicionalmente, se evidenció el registro en el SIPROJ del estado de los procesos conforme a las actuaciones adelantadas por la OAJ, en defensa de la Unidad, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1: Reporte de contingentes judiciales calificados por la Oficina Asesora Jurídica

No. Proceso	Tipo de Proceso	Observaciones OCI
2012-00306	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación del 07/07/17, “proceso pasa al despacho judicial para fallo con cambio de ponente”. Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue “Media”.
2012-00019	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación del 05/10/17 continua la despacho judicial “Ordena sortear conjuez con el fin de resolver la manifestación de impedimento de la Consejera “pasa proceso al despacho judicial una vez sorteada conjuez”. Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue “Alta”.
2012-00039	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación del 4/10/17 “presentación de memorial objetando dictamen pericial” Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue “Media”.
2012-00052	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación 24/03/17, “continua al despacho judicial para sentencia 2ª instancia”. Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue “alta y media”.
2012-00240	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como como última actuación 06/10/17 “presentación alegatos de conclusión 2ª instancia” Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue “Media”.
2012-00815	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación 16/08/17 “ al despacho judicial para sentencia 1ª instancia” Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue “Alta y Media”.
2013-00034	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación 13/07/17 “ auto que resuelve recurso de apelación” Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue “Media”.
2013-01147	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación 11/10/17 “al despacho judicial para sentencia 1ª instancia” Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue “Alta y Media”.
2014-00277	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación 26/02/16. “Ingresa al despacho judicial para resolver recurso. Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue “Alta”.
2014-01035	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación 13/03/17” proceso ingresa al despacho judicial en el consejo de estado”. Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue “Media”.
2013-00486	Reparación	Se observó como última actuación 28/09/17 “práctica de pruebas” Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue “Media y baja”.

MEMORANDO

No. Proceso	Tipo de Proceso	Observaciones OCI
2015-00203	Ordinario Laboral	Se observó como última actuación 27/07/17 "proceso ingresa al despacho judicial" para resolver actuación presentada Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Media".
2015-00308	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación 4/10/17 "Recurso de reposición" Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Media".
2015-00063	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación 4/08/17 "a la fecha el proceso continua al despacho judicial en el tribunal administrativo de Cundinamarca". Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Media".
2015-00090	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación 12/06/17 "al despacho judicial para sentencia 1ª instancia". Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Alta y media".
2015-00543	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación 27/09/17 "auto que resuelve excepciones" Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Media".
2015-00202	Reparación Directa	Se observó como última actuación 23/08/17 "Audiencia de trámite" Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "baja".
2015-01085	Reparación Directa	Se observó como última actuación "En la fecha se recibe notificación por estado electrónico, en el cual se informa que la audiencia inicial fue nuevamente aplazada. Nueva fecha: 29 de noviembre de 2017, hora 8:15 a.m." Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Alta".
2016-01110	Llamamiento en garantía	Se observó como última actuación 27/07/17 "audiencia de pruebas art. 181 ley 1437 de 2011" Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Alta".
2016-00675	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación 6/09/17 "ingresa al despacho judicial" para resolver actuación presentada Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Media".
2016-00828	Llamamiento en garantía	Se observó como última actuación 9/10/17 "Aplaza audiencia debido al fallecimiento de la señora ELVIRA PRECIADO MURILLO Q.E.P.D" Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Alta".
2016-00698	Llamamiento en garantía	Se observó como última actuación 26/09/17 "corre traslado a las partes sobre la pruebas informe técnico que controvierte el dictamen pericial" Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Media".
2016-01007	Llamamiento en garantía	Se observó como última actuación 13/10/17 "La audiencia prevista... se cancela sin previo aviso. Pendiente la fijación de nueva fecha y hora mediante auto". Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Alta".
2016-00697	Llamamiento en garantía	Se observó como última 23/08/17 "contestación de la demanda y contestación del llamado en garantía por parte de la UAECD" Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Media".
2016-00535	Llamamiento en garantía	Se observó como última actuación 13/09/17 "presentación de memorial" Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Alta".
2016-01183	Llamamiento en garantía	Se observó como última actuación 10/10/17 "auto que decreta pruebas" Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Media".
2016-00373	Llamamiento en garantía	Se observó como última actuación 15/09/17 "desvinculación del abogado titular se realizó sustitución de poder. No se ha radicado en el juzgado hasta tanto no haya actuación".



MEMORANDO

No. Proceso	Tipo de Proceso	Observaciones OCI
		Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Alta".
2016-00943	Llamamiento en garantía	Se observó como última actuación "al despacho judicial desde el 6 de septiembre de 2017". Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Alta".
2016-01852	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación, 11/08/17 "proceso ingresa al despacho judicial" para resolver actuación presentada Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Media".
2016-00291	Reparación Directa	Se observó como última actuación, 27/09/17 "mediante auto del 27 de septiembre el despacho judicial niega la solicitud por haberse trabado la Litis". Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Baja".
2016-00833	Llamamiento en garantía	Se observó como última actuación, 31/08/07 "notificación personal llamamiento en garantía UAECD" Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Media".
2016-00311	Reparación Directa	Se observó como última actuación 21/09/17 "Reparto del proceso" Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Media".
2016-01337	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación, 6/09/17 "traslado llamamiento en garantía" Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Media".
2017-00113	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación, 1/09/17 "aceptación de proceso" Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Media".
2016-01133	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación, 18/09/17 "auto que decreta pruebas" Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Media".
2016-01543	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación, 31/08/17 "Notificación por estado del auto que admite el llamamiento en garantía y corre traslado para contestar" Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Media"
2015-01744	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación, 15/09/17 "Por desvinculación del abogado titular se realizó sustitución de poder. No se ha radicado en el juzgado hasta tanto no haya actuación". Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Alta".
2016-01007	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación, 13/10/17 "La audiencia prevista se canceló sin previo aviso. Pendiente la fijación de nueva fecha y hora mediante auto". Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Alta".
2016-01238	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación, 19/09/17 "Auto de tramite acepta llamamiento en garantía" Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Alta".

MEMORANDO

No. Proceso	Tipo de Proceso	Observaciones OCI
2016-01102	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se observó como última actuación 23/08/17 " <i>aceptación de proceso</i> " Se observó que la ponderación de los criterios de evaluación fue "Media".

Fuente: Elaboración propia de la auditora de la OCI, tomado del reporte que arroja el aplicativo Siprojweb con corte a 30 de septiembre de 2017

Se evidenció del reporte de la calificación de las obligaciones de los contingentes judiciales del tercer trimestre de la vigencia 2017, las siguientes situaciones:

- Los procesos 2000-00081, 2012-00096 y 2016-00144, no fueron calificados y valorados en el tercer reporte de contingentes judiciales de la vigencia 2017, toda vez que las actuaciones fueron falladas a favor de la entidad conforme a las sentencias proferidas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección tercera y cuarta y Juzgado 44 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, respectivamente, como se detalla a continuación:

Tabla No. 2 Procesos con pronunciamientos favorables para la entidad

No. Proceso	Resultados Verificación realizada por el auditor de la OCI
2000-00081	Se evidenció que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección tercera el 2/09/2004 profirió fallo declarando la nulidad de la Resolución No. 00718 del 26/10/1999 proferida por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital. Se evidenció que el Consejo de Estado de la Sala de lo Contenciosos Administrativo de la Sección Tercera Subsección A, el 12/06/17 profirió fallo confirmando la sentencia del 2/09/2004 (ordenando la nulidad del acto administrativo sin pronunciamiento de pago de suma alguna.
2012-00096	Se evidenció que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, Subsección "A", del 27/11/2013, conoce del recurso de apelación interpuesto por la Secretaría Distrital de Planeación, resolviendo en su fallo la nulidad parcial de las Resoluciones Nos. 1208 de 9 de septiembre de 2011 y 0491 de 2 de abril de 2012, proferidas por la Secretaría Distrital de Planeación, en relación con la determinación del efecto plusvalía. Se evidenció que el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección cuarta del 30/08/17, profirió fallo revocando la sentencia del 27/11/13 y en su lugar negó las pretensiones de la demanda.
2016-00144	Se evidenció que el Juzgado 44 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, el 3/08/17 profirió fallo declarando probadas las excepciones " <i>carencia actual de objeto de la demanda-inutilidad de las pretensiones</i> " e " <i>inexistencia de las causales de nulidad invocadas en la demanda</i> ".

Fuente: Elaboración propia de la auditora de la OCI, con base en la información registrada en Siproj, con corte a 30 de septiembre de 2017

Respecto a lo anterior, se observó que fueron reversados los registros contables de la provisión de la cuenta contable 271005, Provisiones para Contingentes " *litigios* " en el " *comprobante de diario* " " *Siproj* " N° 1400 del 30 de septiembre de 2017, como se relaciona en la tabla N° 8 del presente informe.

-Se ingresaron al módulo de contingentes judiciales del SIPROJWEB a cargo de la Unidad, cuatro (4) procesos nuevos teniendo en cuenta la notificación de la demanda a la UAEC. 2016-00291, 2017-00496, 2017-0011 y 32016-00311, los cuales registraron información actualizada de acuerdo a las actuaciones realizadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica, como se muestra a continuación:

MEMORANDO

Tabla No. 3 Registro de contingentes nuevos en el tercer trimestre de la vigencia 2017.

Proceso	Resultados Verificación realizada por el auditor de la OCI
2016-00291	Se evidenció en los registros del Siproj que se trata de una acción de reparación directa, cuyo asunto hace referencia: <i>"reclama restitución del predio e indemnización por cuanto se trata de un bien de uso público, entrega de nomenclatura residencial a un área destinada para espacio público."</i> Última actuación: Juzgado 32 Administrativo del Circuito de Bogotá, profiere fallo sobre retiro de la demanda resolviendo: <i>"negar la solicitud de retiro de la demandada presentada por el apoderado de la parte demandante"</i> .
2017-00496	Se evidenció en los registros del Siproj que se trata de una acción de nulidad y restablecimiento del derecho, cuyo asunto hace referencia: <i>"se declare la nulidad de las resoluciones 39824 del 26 de junio de 2015 y 118136 del 18 de diciembre de 2015 mediante las cuales se resolvieron los recursos de reposición y apelación respectivamente, a través de las cuales se confirmó el avalúo catastral."</i> Última actuación: registro de la contestación de la demanda el 13/10/2017.
2017-00113	Se evidenció en los registros del Siproj que se trata de una acción de nulidad y restablecimiento del derecho, cuyo asunto hace referencia: <i>"se declare la nulidad del acto administrativo contenido en la Resolución No. 100988 de fecha 21/11/2016 por medio del cual se confirman unos avalúos catastrales y se corrigen otros"</i> Última actuación: Notificación de la demanda por parte de la UAECD el 01/09/17.
2016-00311	Se evidenció en los registros del Siproj que se trata de una acción de reparación directa cuyo asunto hace referencia: <i>"se declare la naturaleza jurídica privada de los inmuebles hexagonales con nomenclatura (...) y otros, en razón a que no constituyen bien de usos público ni ep ni zona de uso privado por no poseer dicho carácter"</i> . Última actuación: Notificación del auto que admite la demanda 19/09/17.

Fuente: Elaboración propia de la auditora de la OCI con base en la información registrada en Siproj, con corte a 30 de septiembre de 2017

- Al corte del tercer período 2017, se registró en el módulo de contingentes judiciales del Siprojweb a cargo de la Unidad, 16 llamamientos en garantía: 2016-01110, 2016-00828, 2016-00698, 2016-01007, 2016-00697, 2016-00535, 2016-01337, 2016-01133, 2015-01744, 2016-01183, 2016-00373, 2016-00943, 2016-01238, 2016-01102, 2016-01543 y 2016-00833, los cuales reportan documentos e información actualizada producto de las actuaciones realizadas por los abogados de la OAJ en defensa de los intereses de la Unidad.

Se evidenció que los estudios técnicos y la defensa realizada por la Unidad está orientada a oponerse a las pretensiones del IDU, teniendo en cuenta que los avalúos realizados por la UAECD dentro del trámite de expropiación cumplen con los lineamientos normativos y procedimentales.

- Se reportaron que los contingentes 2010-00103, 2015-00469, 2015-00621 y 2017-00496 no se calificaron al tratarse de obligaciones de dar y/o hacer, como se detalla a continuación:

Tabla No. 4 Relación de contingentes judiciales sin calificación

Proceso	Resultados Verificación realizada por el auditor de la OCI
2010-00103	Se evidenció el registro de este proceso en el reporte de contingentes judiciales a cargo de la Unidad sin calificación toda vez que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital fue excluida del proceso en virtud de lo establecido en el auto de admisión de la demanda de fecha 4 de noviembre de 2010, con ocasión de acción nulidad y restablecimiento del derecho, continúa

MEMORANDO

Proceso	Resultados Verificación realizada por el auditor de la OCI
	su registró por la acción continua para las otras entidades.
2015-00469	Se evidenció que se trata de un proceso de deslinde y amojonamiento, cuyas pretensiones no tienen valoración económica de acuerdo a lo establecido por el demandante.
2015-00621	Se evidenció que se trata de un proceso de deslinde y amojonamiento, cuyas pretensiones no tienen valoración económica de acuerdo a lo establecido por el demandante.
2017-00496	Se evidenció que se trata de un proceso de deslinde y amojonamiento, cuyas pretensiones no tienen valoración económica de acuerdo a lo establecido por el demandante.

Fuente: Elaboración propia de la auditora de la OCI con base en la información registrada en Siproj con corte a 30 de septiembre de 2017

5.2 Seguimiento Conciliación Saldos Contables “Contabilidad y Oficina Asesora Jurídica”.

Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, la Contaduría General “Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”, Capítulo V. “Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias”.

Situación evidenciada

Se evidenció que las demandas interpuestas contra la Entidad fueron reconocidas en cuentas de orden acreedoras contingentes, 9120- *Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos* y la cuenta contable 990505- “*Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos*” acorde con lo descrito en el *Instructivo procesos judiciales* código 09-04-IN-01 v2, del proceso gestión financiera actividades 4. Actualizar cuentas de orden (pretensiones). “*Se realiza la revisión de las pretensiones iniciales y se verifica si hay procesos nuevos...*”, actividad 5. Actualizar cuentas de orden (valoraciones). “*Se realizan las valoraciones para verificar los montos y realizar los ajustes correspondientes...*”, adicionalmente se registró en las cuentas de provisión, el pasivo estimado cuenta contable 271005 y el reconocimiento de la provisión en el gasto cuenta contable 531401- “*Litigios*”, actividad 6. Fallo en primera instancia desfavorable. “*...reconoce la provisión con el pasivo estimado por el mismo monto de la valoración.*”.

Se evidenció que fueron valorados por parte de la Oficina Asesora Jurídica los siguientes procesos judiciales y registrados por parte de contabilidad:

- Registro de 40 contingentes judiciales con pretensión inicial, con estimación por valor de \$37.348.582.923 en las cuentas contables: 939090 “*Otras cuentas acreedoras de control*” y 991590 “*Otras cuentas Acreedoras de Control (db)*”. De los cuales se observó el registro de 38 contingentes judiciales con estimación económica (reconocimiento de la valoración de la contingencia), por valor de \$13.404.110.198 registrados contablemente en las cuentas contables: 9120 “*litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos*”, 990505 *Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (db)* y el registro de 2 contingentes judiciales con reconocimiento de fallos proferidos, por valor de \$439.594.560 de los procesos No. 2012-00019, por valor de \$317.932.246 y el proceso N° 2015-00308 por valor de \$121.662.314 con fallo desfavorable en primera instancia, la entidad se encuentra pendiente del fallo en segunda instancia de estos procesos.

- Los procesos N° 2000-00081 y el proceso N° 2012-00096 fueron debitados (no se siguen provisionando) de la cuenta contables de provisión 271005 “*litigios*”, teniendo en cuenta que: (proceso 2000-00081) este proceso lo

MEMORANDO

llevaba la alcaldía, y se ordenó la nulidad de la resolución y el proceso 2012-00096 se revoca el fallo a favor de la Secretaría de Planeación.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 357 de julio 23 de 2008 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación", y Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, se evidenció que la información contable se encuentra conciliada como se muestra a continuación:

Tabla 5. Conciliación Pretensión Inicial, Valoración y Provisión Contingentes SIPROJ y Contabilidad

Conciliación contable Siprojweb y contabilidad					
Registro contable corte 30 de septiembre de 2017					
Saldo Siprojweb		Saldo			Observaciones auditor OCI
		Cuenta contable	Débito	Crédito	
Valor Pretensión Inicial	\$ 37.348.582.923	939090 "Otras cuentas acreedoras de control"		\$ 37.348.582.923	Se observó que los saldos del reporte generado en el aplicativo Siprojweb "Reporte Contable" y los saldos contables registrados en el balance de prueba con corte a 30/09/17 de la UAECD, se encuentran conciliados.
		991590 "Otras cuentas Acreedoras de Control (db)"	\$ 37.348.582.923		
		Fallos Desfavorables 5314-Provisión para Contingencias	\$ 138.952.898		
Valoración Entidad	\$ 13.404.110.198	Fallos Desfavorables 271005 "litigios"		\$ 439.594.560	Se Observó que se realizó el Registro Contable, en cumplimiento a lo descrito por la Contaduría General resolución 357 de la Nación, literal d. Reconocimiento de los fallos proferidos por autoridad; El procedimiento definido señala "Si como resultado de la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso, se determina que la contingencia es probable, reconoce el pasivo estimado, con un débito a la subcuenta 531401-Litigios, de la cuenta 5314-Provisión para Contingencias y un crédito a la subcuenta 271005-Litigios".
		9120 "litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos"		\$ 13.404.110.198	Se observó que los saldos del reporte generado en el aplicativo Siprojweb "Reporte Contable" y los saldos contables registrados en el balance de prueba con corte a 30/09/17 de la UAECD, se encuentran conciliados.
		990505 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (db)	\$ 13.404.110.198		

Fuente: Elaboración propia auditor OCI, reporte contable Siprojweb y Balance de prueba UAECD con corte a 30 de septiembre de 2017

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 "Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública", Capítulo V. "Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, ... instructivo "Procesos Judiciales" código 09-04-IN-01 v2, y lo descrito en la Propuesta Manual de Políticas y Procedimientos Contables "política contable de provisiones, activos y pasivos contingentes" en aplicación de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

MEMORANDO

La oficina de control interno hace salvedad respecto a los posibles cambios que se puedan presentar dentro de los registros contables de los contingentes judiciales, teniendo en cuenta que esta información se verificó sobre balances de prueba con corte a 30 de septiembre de 2017 y no sobre los estados Financieros definitivos.

- **Recomendación:** Identificar y adoptar las modificaciones descrita en el Resolución 484 del 17 de octubre de 2017 *“Por la cual se modifican en el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”*, que puedan impactar a la UAECD en la adopción de la política contable del manejo de provisiones, activos y pasivos contingentes.

5.3 Verificar el registro contable de los contingentes y libros de contabilidad de la Unidad.

Resolución 397 de 2008 *“Por la cual se modifica la Resolución 866 de 2004.”*, numeral 4.3, (Anexo): *“Por lo tanto las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes”*.

“Procedimiento para el registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales en Bogotá D.C., numeral 4.3 “Elaborar el registro contable de las Obligaciones Contingentes previamente valoradas por medio del Procedimiento de Valoración definido dentro del Proceso de Gestión de las Obligaciones Contingentes”, se procedió a realizar la verificación de los saldos de los contingentes judiciales registrados en los estados contables de la UAECD (comprobante de diario con corte a 30 de septiembre de 2017) y lo reportado en el SIPROJWEB, denominado *“Reporte contable”*.

Situación evidenciada

De conformidad con la conciliación de saldos contables generada por la Oficina Asesora Jurídica y la SAF (Contabilidad) con corte a 30 de septiembre de 2017, remitida por el Contador de la Unidad vía correo electrónico el 26 de octubre de 2017, se observó que los registros contables de las contingencias judiciales, se registraron teniendo en cuenta lo descrito en el numeral 4.3 del Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C, situación evidenciada en los movimientos contables en el comprobante de diario SIPROJ consecutivo Id Tran:1400 del 30 de septiembre de 2017 y en los auxiliares de las cuentas contables 271005 *“litigios”*, cuenta 939090 *“Otras cuentas Acreedoras de Control”* y la cuenta contable 991590 *“Otras cuentas Acreedoras de Control (db)”* cuenta 9120 *“litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos”* 990505 *“Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (db)”*.

Se observó que el reporte generado por el SIPROJWEB, denominado *“reporte contable”* y los saldos registrados en los estados financieros: Valor de la pretensión inicial de los procesos, valoración de los contingentes que realiza la Oficina Asesora Jurídica, fueron registrados contablemente en las cuentas de orden de control acreedoras, de igual forma, los valores de la provisión de los fallos desfavorables fueron registrados en la cuenta del pasivo cuenta 27 *“Pasivos Estimados, Provisión para obligaciones Fiscales”* y en la cuenta del gasto 5414 *“Provisión para Contingencias”*, acorde con la normatividad aplicable y el Manual de procedimientos para la gestión de las obligaciones contingentes en Bogotá D.C. numeral 4.3.4.1

De igual forma se verificaron los saldos registrados en el módulo LIMAY, en el libro *“Comprobante de Diario”*, y el comprobante contable *“SIPROJ”* comprobante N° Id 1400 del 30 de septiembre de 2017, observando los siguientes registros contables:

-Teniendo en cuenta lo descrito en la Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C. No. 4.3.4.1 Registro Contable, literal a. Reconocimiento de la pretensión inicial. *“La notificación de la*



MEMORANDO

demanda, es el hecho económico con el que inicia un proceso judicial y en este sentido, representa el valor estimado de un hecho que puede afectar la situación financiera de la entidad, en consecuencia se reconoce como una cuenta de orden acreedora...".

Tabla 6. Registro contable pretensión inicial - Cuenta Contable 939090 "Otras cuentas acreedoras de control"

Número de Proceso	Débito	Crédito	Observaciones auditor OCI	
2000-00081	\$-331.818.694		Se observó que los procesos fueron fallados a favor de la entidad conforme a las sentencias proferidas, razón por la cual son debitadas de la cuenta contable en la que la Entidad lleva su control.	
2015-00931	\$-1.489.354.980			
152897	\$-147.543.400			
1-2016-94237	\$-1.500.000			
2016-00144	\$-700.000.000			
1-2016-26443	\$-59.017.360			
457819	\$-500.000.000			
2016-00229	\$-2.188.618			
2016-00833		\$339.473.088		Se observó que estas cuentas fueron registradas en la cuenta contable 939090 "Otras cuentas acreedoras de control", como pretensión inicial teniendo en cuenta que fueron incluidas para el tercer trimestre como procesos en llamamiento en garantía y acción de reparación directa.
2016-00311		\$44.317.211		
2016-01337		\$ 115.752.977		
2017-00113		\$19.209.364		
2016-00698		\$202.805.515		
2017-00496		\$6.216.668.000		
2016-01133		\$2.552.494.760		
2016-01543		\$162.724.920		
2015-01744		\$49.883.286		
2016-01007		\$146.334.424		
2016-00828		\$215.385.372		
2016-01238		\$73.128.290		
2016-01102		\$85.415.115		
2016-01110		\$45.000.000		
Total	\$- 3.306.423.052	\$ 10.268.592.322	Se observó que los registros contables se realizaron a través del "Comprobante de Diario" comprobante contable N° Id 1400 del 30 de septiembre de 2017.	

Fuente: Elaboración propia, auditor OCI _ Conciliación saldos contables "Jurídica y Contabilidad" Vs Libro Diario LIMAY septiembre 30 2017

Saldo cuenta contable "Otras cuentas Acreedoras de Control 939090"

Saldo Inicial	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo Final Otras cuentas Acreedoras de Control corte 30 de septiembre 2017
\$30.386.413.653	\$ -3.306.423.052	\$ 10.268.592.322	\$ 37.348.582.923

Fuente: Elaboración propia, auditor OCI _ Conciliación saldos contables "Jurídica y Contabilidad" Vs Libro Diario LIMAY septiembre 30 2017

Se observó que estas cuentas fueron registradas en la cuenta contable 939090 "Otras cuentas acreedoras de control", como pretensión inicial teniendo en cuenta que fueron incluidas para el tercer trimestre como procesos en llamamiento en garantía y acción de reparación directa, en cumplimiento a lo establecido Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C. No. 4.3.4.1 Registro Contable, literal a. Reconocimiento de la pretensión inicial.

- Registro Contable, literal b. Reconocimiento de la primera valoración de la contingencia "La norma técnica y la dinámica débito y crédito permiten actualizar el valor de la cuenta de orden acreedora contingente, de acuerdo con la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso. (...), se afectarán las Cuentas de Orden Acreedoras-Responsabilidades Contingentes".

MEMORANDO

Tabla 7. Registro contable valoración Contingentes Judiciales, realizado por la Entidad.

Cuenta 91 Responsabilidades Contingentes, Subcuenta 9120 "litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos"

No. Proceso	Débito	Crédito	Observaciones auditor OCI
2013-01147		\$275.437.425	Se observó que los contingentes judiciales valorados por la Entidad en el tercer trimestre del 2017 fueron registrados en las cuentas contables 9120 "litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos" y 990505 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (db) como reconocimiento de la primera valoración de la contingencia generado por la Oficina Asesora Jurídica. Registro "Comprobante de Diario" comprobante contable N° Id 1400 del 30 de septiembre de 2017.
2016-00943		\$8.799.427	
2012-00240		\$11.336.922	
2016-00373		\$19.746.012	
2016-00697		\$19.004.174	
2016-00698		\$80.063.314	
2016-00535		\$8.807.354	
2016-00833		\$131.791.058	
2016-00311		\$52.216.569	
2016-01337		\$16.872.716	
2017-00113		\$6.803.586	
2016-01133		\$1.168.452.587	
2016-01543		\$73.441.254	
2015-01744		\$20.887.086	
2016-01007		\$77.528.884	
2016-00828		\$102.871.021	
2016-01238		\$36.512.918	
2016-01102		\$33.160.061	
2016-01110		\$24.049.083	
2015-00308	\$-121.662.314		
2015-00416	\$-1.403.367		
2016-00144	\$-198.950.102		
2015-00202	\$-1.789.290		
2016-00229	\$-569.252		
2015-00931	\$-73.203.530		
2016-01183	\$-2.787.133		
	\$ -400.364.988	\$ 2.167.781.451	

Fuente: Elaboración propia, auditor OCI_ Conciliación saldos contables "Jurídica y Contabilidad" Vs Libro Diario LIMAY septiembre 30 2017

Saldo Cuenta Contable 9120 "litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos"

Saldo Inicial	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo Final Cuenta 9120 "litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos" corte 30 de septiembre 2017
\$11.636.693.735	\$ -400.364.988	\$ 2.167.781.451	\$ 13.404.110.198

Fuente: Elaboración propia, auditor OCI_ Conciliación saldos contables "Jurídica y Contabilidad" Vs Libro Diario LIMAY septiembre 30 2017

Se observó que los contingentes judiciales valorados por la Entidad en el tercer trimestre del 2017 fueron registrados en las cuentas contables 9120 "litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos" y 990505 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (db) como reconocimiento de la primera valoración de la contingencia generado por la Oficina Asesora Jurídica, en cumplimiento a lo establecido Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C. No. 4.3.4.1 Registro Contable, literal b. Reconocimiento de la primera valoración de la contingencia

-Registro Contable, literal d. Reconocimiento de los fallos proferidos por autoridad: d.1. Fallo desfavorable para la entidad: El procedimiento definido por la Contaduría General de la Nación, señala "Si como resultado de la evaluación

MEMORANDO

del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso, se determina que la contingencia es probable, reconoce el pasivo estimado, con un débito a la subcuenta 531401-Litigios, de la cuenta 5314- Provisión para Contingencias y un crédito a la subcuenta 271005-Litigios”.

Tabla 8. Registro contable reconocimiento de fallos proferidos con corte a 30 de septiembre de 2017

Tercero	Cuenta Contable	Número de Proceso	Débito	Crédito	Observaciones auditor OCI
Lenguaje Urbano S.A.	271005 Provisión Litigios	2012-00019		\$ 317.928.558	Se evidenció que dos procesos presentan fallo desfavorable en primera instancia los cuales continúan en trámite, la entidad realizó provisión contable, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera, la estimación se realizó con los procedimientos ejecutados por la Oficina Asesora Jurídica Registro “Comprobante de Diario” comprobante contable N° Id 1400 del 30 de septiembre de 2017
González Garavito Juan Manuel		2015-00308		\$ 121.662.314	
Lenguaje Urbano S.A.	5314 Provisión para Contingencias	2012-00019	\$ 317.928.558		
González Garavito Juan Manuel		2015-00308	\$ 121.662.314		
Saldos			\$439.594.560	\$439.594.560	
Consorcio Nomenclatura	271005 Provisión Litigios	2000-00081	\$ -293.650.538		
Acción sociedad fiduciaria S.A.	271005 Provisión Litigios	2012-00096	\$ -523.525.262		

Fuente: Elaboración propia, auditor OCI _ Conciliación saldos contables “Jurídica y Contabilidad” Vs Libro Diario LIMAY septiembre 30 2017

Se evidenció que dos procesos presentan fallo desfavorable en primera instancia los cuales continúan en trámite, la entidad realizó provisión contable, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera, la estimación se realizó con los procedimientos ejecutados por la Oficina Asesora Jurídica, en cumplimiento a lo establecido Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C. No. 4.3.4.1 Registro Contable literal d. Reconocimiento de los fallos proferidos por autoridad: d.1. Fallo desfavorable para la entidad: El procedimiento definido por la Contaduría General de la Nación

5.4 Verificación de la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso

Al verificar el mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Jurídica, se evidenció que no tienen identificados riesgos ni controles asociados al reporte y seguimiento de contingentes judiciales.

Recomendación: Identificar Riesgos y controles que permitan prevenir la posible materialización de eventos de riesgo asociados al registro de información inexacta en los procesos judiciales cargados en el SIPROJWEB los cuales podrían impactar la razonabilidad de los estados financieros por subestimación o sobrestimación.

Realizar seguimiento a resultados de informes anteriores

Verificación de la PDA-2017-19

Descripción: “De conformidad con el Seguimiento a contingentes judiciales – Tercer trimestre - vigencia 2016, se evidenció que con fecha 15 de junio de 2016, se registró por parte de la OAJ en el aplicativo SIPROJWEB el proceso 2015-00157 señalando como entidad demandante y demandada a la UAECD, situación que conllevó a que en el tercer trimestre de 2016, se registrara en el SIPROJWEB la pretensión en contra de la entidad por una

MEMORANDO

cuantía de \$ 39.892.395, situación que podría conllevar al registro de mayores valores en las cuentas contables de la Unidad, que podrían afectar en términos de materialidad, la razonabilidad de los estados financieros en las cuentas de orden acreedoras”.

Se evidenció a través del ISODOC, que al corte de este seguimiento la PDA-2017-19 presentó un avance del 75%, con una fecha de terminación del 30/11/2017, no obstante la actividad ACT-2017-376 “*Solicitar a la alcaldía retirar el proceso judicial cargado a la UAECD del SIPROJ y realizar seguimiento a que sea descargado*”, se encontró cumplida al observar que la OAJ mediante oficio No. 2017IE10324 del 14/08/2017, solicitó a la Alcaldía Mayor de Bogotá ajustar en el aplicativo Siproj, el nombre de la UAECD como entidad demandada siendo correcto registrar a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. Esta situación fue corregida de acuerdo a la información reflejada en el Siproj.

Recomendación: Registrar en el ISODOC por parte del líder implementador, la evidencias que dan cuenta del cumplimiento de la actividad “*Solicitar a la alcaldía retirar el proceso judicial cargado a la UAECD del SIPROJ y realizar seguimiento a que sea descargado*”, para proceder a la finalización y posterior cierre y verificación de la efectividad de las acciones ejecutadas para la eliminación de la causa raíz del hallazgo por parte de la OCI.

CONCLUSIONES

- Se concluye a partir del seguimiento realizado al tercer reporte de contingentes judiciales de la vigencia 2017, que el Sistema de Control Interno es susceptible de mejora según lo observado y recomendado en el presente informe por parte de la Oficina de Control Interno.
- Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren solo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

RECOMENDACIONES

- Identificar Riesgos y controles que permitan prevenir la posible materialización de eventos de riesgo asociados al registro de información inexacta en los procesos judiciales cargados en el SIPROJWEB los cuales podrían impactar la razonabilidad de los estados financieros por subestimación o sobrestimación..
- Identificar y adoptar las modificaciones descrita en el Resolución 484 del 17 de octubre de 2017 “*Por la cual se modifican en el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones*”, que puedan impactar a la UAECD en la adopción de la política contable del manejo de provisiones, activos y pasivos contingentes.
- Socializar a las dependencias el estado de avance en la generación de las políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo contable, asociada al reconocimiento, medición y tratamiento en los estados financieros de los contingentes judiciales (provisiones, activos y pasivos contingentes,) teniendo en cuenta que se debe conocer los ajustes que se han propuestos para garantizar razonablemente la producción de información contable, relevante y comprensible.



MEMORANDO

- Registrar en el aplicativo ISODOC por parte del líder implementador, la evidencias que dan cuenta del cumplimiento de la actividad “Solicitar a la alcaldía retirar el proceso judicial cargado a la UAECD del SIPRO; y realizar seguimiento a que sea descargado”, para proceder a la finalización y posterior cierre y verificación de la efectividad de las acciones ejecutadas para la eliminación de la causa raíz del hallazgo por parte de la OCI.

Agradecemos a los responsables de los procesos remitir las observaciones respecto a los resultados del presente informe, antes del próximo martes 07 de noviembre de 2017, a los correos avillamil@catastrobogota.gov.co, hagudelo@catastrobogota.gov.co y elrodriguez@catastrobogota.gov.co.

Cordialmente,

Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dra. Ana Milena Yela Escobar – Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)
Dr. Winston Darío Hernández – Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró y verificó: Eliana López y Hederson Agudelo O. (responsables de elaboración y verificación - auditoría)

Revisó: Alba Enidia Villamil Muñoz